



Oficio: Autorización para
delantar el plan de corta,
iterar el calendario aprobado
modificar el programa de
manejo forestal

Oficio: SG/130.2.2.2/001289/19

Oficio: 10/S5-0641/04/19

Oficio: Durango

Fecha: 15 de Mayo de 2019

**EJIDO CARBONERAS (DOTACIÓN) CALLE FELIX DURON NO. 149 FRACCTO DOMINGO
ARRIETA
PROPIETARIO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Abril de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Mayo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001318/16 de fecha 13 de Julio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO CARBONERAS (DOTACIÓN) POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	CARBONERAS (DOTACIÓN)	3000	San Dimas	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	403603	2679671
2	404194	2673663
3	400263	2673889
4	400013	2675838
5	397470	2677854
6	397461	2679739





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: Autorización para
adelantar el plan de corta,
alterar el calendario aprobado
o modificar el programa de
manejo forestal

Oficio: SG/130.2.2.2/001289/19

Bitácora: 10/S5-0641/04/19

Lugar: Durango

Fecha: 15 de Mayo de 2019

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CARBONERAS (DOTACIÓN)

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/07/16 - 28/02/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/03/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	15/05/19 - 31/03/20	Juniperus spp.	222.37	.42	Metros cúbicos v.t.a.
4	15/05/19 - 31/03/20	Pinus spp.	222.37	5883.15	Metros cúbicos v.t.a.
4	15/05/19 - 31/03/20	Quercus spp.	222.37	802.19	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/04/20 - 31/12/20	Otras hojosas	64.02	4.96	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/04/20 - 31/12/20	Pinus spp.	64.02	2800.49	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/04/20 - 31/12/20	Quercus spp.	64.02	457.45	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	91.62	2.03	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	91.62	3003.91	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	91.62	170.49	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	95.91	2847.73	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	95.91	46.89	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	65.02	1.49	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	65.02	16.64	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	65.02	11.58	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	65.02	2317.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	65.02	511.81	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	74.38	2844.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	74.38	21.29	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	41.09	1586.67	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	41.09	102.35	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	45.28	5.48	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	45.28	1348.62	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	45.28	582.98	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: CARBONERAS (DOTACIÓN)

25,370.910

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CARBONERAS (DOTACIÓN)	699.69	25370.91





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado y modificar el programa de manejo forestal

Folio: SG/130.2.2.2/001289/19

Bitácora: 10/S5-0641/04/19

Lugar: Durango

Fecha: 15 de Mayo de 2019

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CARBONERAS (DOTACIÓN)	P-10-026-CAR-003/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JB425

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS BUENO MUÑOZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 25, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. **Motivo de la Modificación:** Por las condiciones del terreno y la dificultad que esto representa ya que son de difícil acceso se dificulta el llevar a cabo de manera eficiente el aprovechamiento de los recursos forestales, al realizar la rehabilitación de varios tramos de los caminos con que cuenta el predio, con estas obras se detectó que algunas áreas con suficiencia volumétrica no fueron integradas al programa de manejo forestal autorizado, en virtud de que se consideraban inaccesibles, actualmente con la rehabilitación de todas las brechas de saca del ejido, se observa que para llevar a cabo el manejo integral de todo el predio, es necesario incorporar toda la superficie con suficiencia volumétrica de la comunidad, en tal razón, se presenta esta propuesta, con el fin de lograr la sustentabilidad del recurso forestal del predio.
9. Deberá realizar los tratamientos complementarios; de picado y esparcido, en 699.69 has., durante el ciclo de corta, y 240.79 has. de preaclareos conforme a la siguiente programación





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: Autorización para
adelantar el plan de corta,
iterar el calendario aprobado
modificar el programa de
manejo forestal

Oficio: SG/130.2.2/001289/19

Oficio: 10/S5-0641/04/19

Lugar: Durango

Fecha: 15 de Mayo de 2019

66.47 has. en el año 2019, 64.02 has. en 2020, 65.02 has en el 2023 y 42.28 has. en 2026 respectivamente.

10. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la Finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
11. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
12. Con el objeto de garantizar la regeneración del área de aprovechamiento deberá realizar reforestación con una densidad de plantación 1,100 plantas por hectárea en una superficie total de 5 hectáreas en el año 2019. Utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- Alfredo Herrera Duenweg.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo. Ciudad.
Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.
Ing.- Jesús Bueno Muñoz.- Responsable Técnico.- Ciudad.

JLCG/AGCH

